



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Caparroso
ANA GLORIA IRIBARREN PÉREZ
15/03/2024



AYUNTAMIENTO
DE
31380 CAPARROSO
(Navarra)

C.I.F. Nº: P 31064001
Dir.: Plaza España, 12
C.P.: 31380 Caparroso (Navarra)
Teléfono: 948-73-00-33
E-mail: ayuntamiento@caparroso.es
Sede electrónica:
<https://sedeelectronica.caparroso.es>

Ana Gloria IRIBARREN PÉREZ, Secretaria del Ayuntamiento de Caparroso

CERTIFICO: Que en la Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, celebrada el día **15 de marzo de 2024**, se trató el siguiente asunto, a reserva del texto definitivo que resulte de la aprobación del acta:

“SÉPTIMO.- Aprobación Plan Antifraude.

Tras la exposición del punto por parte del Presidente y el debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Once:** 5 del PSN (Carlos Alcuaz, Susana Milagro, Juan Chamorro, Vicente Oviedo y Ana Uzqueda), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Lilitana Goldáraz y Paqui Martínez), 2 de UPN (Susana Ardanaz y Ana Carrera) y 1 de EH Bildu (losu Anton).

- Votos en contra: **Ninguno.**

- Abstenciones: **Ninguna**

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Considerando que la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, establece la obligación de toda entidad decisoria o ejecutora que participe en la ejecución de las medidas del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia -PRTR-, de disponer de un «Plan de medidas antifraude» que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Visto el Plan Antifraude elaborado.

Visto el informe emitido por la Secretaría Municipal.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal.

Se **ACUERDA** por mayoría absoluta:

Primero.- Aprobar el Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Ayuntamiento de Caparroso, que se ajusta al contenido establecido en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por el que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Segundo.- Nombrar la Comisión Antifraude de este Ayuntamiento que estará formada por los siguientes miembros:

- Secretaria municipal que preside la misma, Ana Gloria Iribarren Pérez.
- Interventora municipal, Amaya San Julián Blanco.
- Oficial administrativo Elena Jiménez Iribarren.



FIRMADO POR

El alcalde del Ayuntamiento de Caparroso
CARLOS ALCUAZ MONTE
15/03/2024



CAPARROSO

Código Seguro de Verificación: 7WAA AAEJ JCHM PCR7 TLEY

Certificado Acuerdo Pleno 15.03.2024 Punto 7 Plan Antifraude - SEFYCU 48669

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.caparroso.es/>



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Caparroso
ANA GLORIA IRIBARREN PEREZ
15/03/2024



FIRMADO POR

El alcalde del Ayuntamiento de Caparroso
CARLOS ALCUAZ MONENTE
15/03/2024

Tercero.- Aprobar la Declaración institucional de lucha contra el fraude incluida en el Anexo I del Plan antes indicado y que reza como sigue:

- ANEXO I.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE

El Ayuntamiento de CAPARROSO es una institución abierta, transparente, accesible, íntegra y comprometida con la mejora continua de los servicios y las políticas públicas que presta a la ciudadanía, capaz de generar oportunidades de futuro y de progreso social, económico y personal para todo el mundo. Para ello se compromete a cumplir y a trasladar a todos los trabajadores y a la ciudadanía en general los siguientes valores en el desarrollo de su actividad:

- La honestidad y la dedicación como distinción principal del comportamiento colectivo.
 - La responsabilidad, la integridad y la inteligencia, a la hora de administrar los recursos públicos.
 - Una gobernabilidad basada en el capital humano del municipio, en las capacidades de las y los profesionales del Ayuntamiento y del conjunto de la ciudadanía.
 - La cohesión y la convivencia en la ciudad como factores clave de desarrollo y progreso.
- Por ello, este Ayuntamiento de CAPARROSO quiere manifestar su compromiso con los estándares más altos de cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y a la corrupción en cualquiera de sus formas.

Todos los miembros de su equipo directivo asumen y comparten este compromiso (Anexo VI).

También los empleados públicos se comprometen, de conformidad con lo establecido en el Código Ético de Conducta (Anexo V), desempeñando con diligencia las tareas que tienen asignadas y velando por los intereses generales con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, de conformidad con los principios de objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres, así como con los principios que inspiran el citado Código y que se reproducen a continuación:

Esta Entidad Local promueve una cultura que desalienta las actividades fraudulentas y que facilita su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de esos supuestos. Así, entre otras medidas, el Ayuntamiento procede a aprobar en este mismo acto su Plan Antifraude y los procedimientos y medidas que el mismo recoge para evitar y, en su caso corregir, posibles conflictos de intereses o potenciales situaciones de fraude.

Las funciones de control y seguimiento corresponderán a la Comisión Antifraude, que contará con la colaboración de todos los miembros de la corporación, empleados públicos y trabajadores del Ayuntamiento. También cuenta con la colaboración de los diferentes responsables y gestores de procesos para asegurar que existe un adecuado sistema de control interno dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad y garantizar, en su caso, la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras.

En definitiva, el Ayuntamiento de CAPARROSO adopta una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción y ha establecido un sistema de control robusto, diseñado especialmente para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.

Cuarto.- Dar traslado del Plan Antifraude a todos los Servicios Municipales para su conocimiento y efecto”.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos donde proceda, expido el presente Certificado con el Visto Bueno del Alcalde Presidente, en Caparroso en la fecha que consta en la firma del documento.





FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Caparroso
ANA GLORIA IRIBARREN PEREZ
15/03/2024

VºBº
El Alcalde Presidente
Fdo: Carlos Alcuaz Monente.



(Original firmado digitalmente al margen)



FIRMADO POR

El alcalde del Ayuntamiento de Caparroso
CARLOS ALCUAZ MONENTE
15/03/2024

